

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado No. 630014003009 **2020 00064 00**
Sustanciación No. 475*

Por ser procedente, se acepta la renuncia presentada por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié al poder que le había conferido el Fondo Nacional de Garantías S.A., para que lo representara en este asunto (Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 059
Fecha de notificación por estado 20/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0e3653b425c19d01e63ef37beb68e23ea988612628cd09c15cb4367dd4dd77**

Documento generado en 19/04/2021 12:42:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>